

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO

Número de Tomo: 0

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1196

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2526

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 15 de septiembre de 2020

1.- Fecha de Inscripción: martes, 15 de septiembre de 2020 07:22

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1309647392	MEDRANO PRIAS CARLOS ALBERTO		MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1300701644	LOOR DE JANON RICARDO EDMUNDO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<u>COMPRADORA</u>					
Natural	1303325961	RICAUARTE DE JANON GLORIA XIMENA TATIANA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDORA</u>					
Natural	1301380174	DE JANON GILER MARIA DE LA CRUZ	VIUDA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

martes, 14 de julio de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1262509000	21/08/2008 0:00:00	6306		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización "Manta Beach", de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el lote número NUEVE de la Manzana "C-05", Cuyos linderos y medidas son los siguientes. POR EL FRENTE. (ESTE) diez metros y lindera con calle Doce. POR ATRAS (OESTE): Los mismos diez metros y lindera con lote número treinta y cuatro de la manzana C-05. POR EL COSTADO DERECHO: (sur) Veinticuatro metros y lindera con lote número diez de la manzana C-05. POR EL COSTADO IZQUIERDO. (norte), Los mismos veinticuatro metros y lindera con lote número ocho de la manzana C-05. AREA TOTAL. Doscientos cuarenta metros cuadrados (240,00m²).

Dirección del Bien: Urbanización "Manta Beach"

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones como cuerpo cierto de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, lote 9 manzana C-05.

La vendedora esta representada mediante poder por el Sr. Leopoldo Marcel Loo de Janon

La compradora Gloria Ximena Tatiana Ricaurte de Janon esta representada por la Sra. Bella Elena Saltos Sanchez.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES
DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO
CIERTO

Número de Tomo: 0

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1196

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2526

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 15 de septiembre de 2020

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

1196

Número de Repertorio:

2526

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1196 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309647392	MEDRANO PRIAS CARLOS ALBERTO	CAUSANTE
1300701644	LOOR DE JANON RICARDO EDMUNDO	COMPRADOR
1303325961	RICAUARTE DE JANON GLORIA XIMENA TATIANA	COMPRADORA
1301380174	DE JANON GILER MARIA DE LA CRUZ	VENDEDORA

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1262509000	6306	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO

Fecha : 15-sep./2020

Usuario: maira_saltos

Revision / Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 15 de septiembre de 2020



**COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES
COMO CUERPO CIERTO**



**LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER REPRESENTADA
POR LEOPOLDO MARCEL LOOR DE JANON CONFORME PODER
ESPECIAL QUE SE ADJUNTA**

**LOS SEÑORES RICARDO EDMUNDO LOOR DE JANON Y GLORIA
XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON, ESTA ULTIMA
REPRESENTADA POR LA SEÑORA BELLA ELENA SALTOS SANCHEZ,
SEGÚN PODER ESPECIAL**

**P001081
CUANTIA: USD \$101.820.90**

PRIMERA

14 DE JULIO

2020



Factura: 003-002-000055514



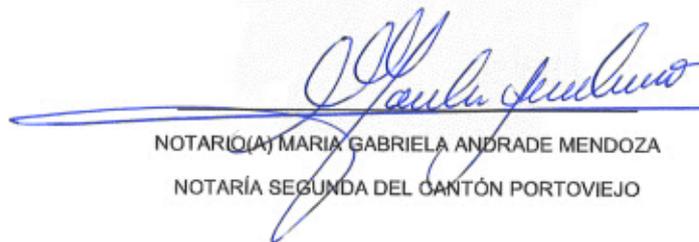
20201301002P01081

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201301002P01081						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2020, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE JANON GILER MARIA DE LA CRUZ	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301380174	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JANON LEOPOLDO MARCEL LOOR DE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOOR DE JANON RICARDO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300701644	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	RICARTE DE JANON GLORIA XIMENA TATIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303325961	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	BELLA ELENA SALTOS SANCHEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	101820.90						


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





Año 2020	Provincia 13	Cantón 01	Notaria 02	N° protocolo 0001081	N° factura 055514
-------------	-----------------	--------------	---------------	-------------------------	----------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER REPRESENTADA POR LEOPOLDO MARCEL LOOR DE JANON; A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO EDMUNDO LOOR DE JANON Y GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON, ESTA ULTIMA REPRESENTADA POR LA SEÑORA BELLA ELENA SALTOS SANCHEZ.- CUANTIA: \$101.820.90

DI 2 COPIAS

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes catorce de Julio del año dos mil veinte, ante mí, Abogada

MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, Notaria Pública Segunda del

Cantón Portoviejo, comparecen a la celebración de la presente Escritura

Pública de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y**

ACCIONES COMO CUERPO CIERTO, de una parte y en calidad de

VENDEDOR LEOPOLDO MARCEL LOOR DE JANON Apoderado Especial

de la señora MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER CONFORME PODER

ESPECIAL QUE SE ADJUNTA, que se adjunta a esta matriz, de estado civil

viuda, quien declara bajo juramento que el Poder se encuentra vigente y la

Poderdante Viva, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES

CERO TRES UNO SIETE CUATRO NUEVE OCHO NUEVE, mayor de edad,

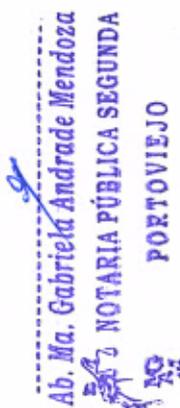
de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, y, por

otra parte en calidad de **COMPRADORES**, los señores **RICARDO EDMUNDO**

LOOR DE JANON de estado civil divorciado, **Y GLORIA XIMENA TATIANA**

RICAURTE DE JANON, de estado civil casada, **ESTA ULTIMA**

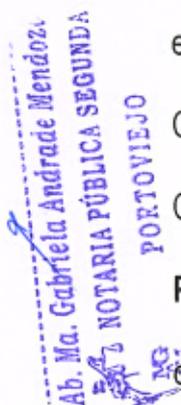
REPRESENTADA POR LA SEÑORA BELLA ELENA SALTOS SANCHEZ,





SEGUN PODER ESPECIAL.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo y al momento de la celebración del presente acto me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final del presente acto; así mismo examinados que fueron por mí, quienes autorizan a la suscrita a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, se estableció que todas los comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quienes de conocerlas por sus cedulas de ciudadanía Doy Fe. Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la escritura pública de compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones como cuerpo cierto, que en forma libres, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo un contrato de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS ACCIONES COMO CUERPO CIERTO**, el señor **LEOPOLDO MARCEL LOOR DE JANON Apoderado Especial de la señora MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER,**





señora Debbie Jackeline Gonzembach Estupiña, mediante escritura publica de

Compraventa, celebrada el miércoles diecisiete de Octubre del dos mil siete,

en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la

Propiedad del cantón Manta, el veinte y uno de Agosto del dos mil ocho.- Con

fecha jueves dieciséis de Enero del dos mil veinte, se encuentra inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Sentencia de Posesión Efectiva,

celebrada el viernes veinte de Diciembre del dos mil diecinueve, por la Notaria

Publica Segunda del cantón Portoviejo.- El predio descrito, propiedad de la

Sra. **MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER**, , a la presente fecha no ha sido

objeto de fraccionamiento y se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES COMO

CUERPO CIERTO.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda

de los antecedentes, el vendedor señor el señor **LEOPOLDO MARCEL**

LOOR DE JANON Apoderado Especial de la señora **MARIA DE LA CRUZ**

DE JANON GILER CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA,

tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua como cuerpo cierto a

favor de los señores **RICARDO EDMUNDO LOOR DE JANON Y GLORIA**

XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON, ESTA ULTIMA

REPRESENTADA POR LA SEÑORA BELLA ELENA SALTOS SANCHEZ,

SEGÚN PODER ESPECIAL, el lote de terreno descrito en la cláusula segunda

de los antecedentes, lote de terreno ubicado en la Urbanización "Manta

Beach", signado con el lote # 09, Manzana "C-05". Código N. Cuyos linderos y

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



de estado civil viuda, **CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA** a esta matriz, el apoderado declara bajo juramento que el Poder se encuentra vigente y la Poderdante Viva, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO TRES UNO SIETE CUATRO NUEVE OCHO NUEVE, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, los señores **RICARDO EDMUNDO LOOR DE JANON**, de estado civil divorciado; Y **GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON**, de estado civil casada, **ESTA ULTIMA REPRESENTADA POR LA SEÑORA BELLA ELENA SALTOS SANCHEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL.**- Los comparecientes lo hacen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DEL DOMINIO.- LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO MEDRANO PRIAS Y MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER**, adquirieron un lote de terreno ubicado en la Urbanización "Manta Beach", signado con el lote # 09, Manzana "C-05". Código N. Cuyos linderos y medidas son los siguientes. **POR EL FRENTE. (ESTE)** diez metros y lindera con calle Doce. **POR ATRAS (OESTE):** Los mismos diez metros y lindera con lote número treinta y cuatro de la manzana C-05. **POR EL COSTADO DERECHO:** (sur) Veinticuatro metros y lindera con lote número diez de la manzana C- 05. **POR EL COSTADO IZQUIERDO, (norte)** Los mismos veinticuatro metros y lindera con lote número ocho de la manzana C- 05 **AREA TOTAL.** Doscientos cuarenta metros cuadrados.- Bien adquirido a los señores Guido Humberto Carranza Acosta y

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



medidas son los siguientes. **POR EL FRENTE.** (ESTE) diez metros y lindera con calle Doce. **POR ATRAS (OESTE):** Los mismos diez metros y lindera con lote número treinta y cuatro de la manzana C-05. **POR EL COSTADO DERECHO:** (sur) Veinticuatro metros y lindera con lote número diez de la manzana C- 05. **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** (norte) Los mismos veinticuatro metros y lindera con lote número ocho de la manzana C- 05 **AREA TOTAL.** Doscientos cuarenta metros cuadrados.- Dejando aclarado que por cuanto a la venta concurre la única y universal heredera del causante conforme lo establece el Artículo 1023 y 1030 Inciso Segundo del Código Civil Vigente la venta se la hace como cuerpo cierto determinado, con todas sus entradas, salidas, uso, goce, costumbres, servidumbres activas y pasivas y más derechos anexos que por Ley le corresponde. La venta comprende la posesión con el ánimo de señor y dueño, incluido lo que en derecho se conoce como inmueble por accesión, naturaleza y destino.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes convienen, como justo precio por la compraventa del terreno, la suma de **SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75,000.00),** que han sido cancelado en su totalidad en efectivo, El vendedor declara haber recibido de manos de los **COMPRADORES** en dinero efectivo a su entera satisfacción sin opción a reclamo alguno en lo posterior, expresando que el precio pactado es justo y real, en tal virtud renuncian al derecho que tiene por lesión enorme.- **AVALUO MUNICIPAL:** Es de **CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE 90/100 DOLARES**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



AMERICANOS (\$101.820.90).- QUINTA: SANEAMIENTO.- El Vendedor en este instrumento se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley Civil Ecuatoriana.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración y otorgamiento de la presente Escritura de Compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo serán de cuenta de los compradores.- **SEPTIMA: AUTORIZACION E INSCRIPCION.-** El vendedor autoriza y faculta a los compradores para que personalmente o por interpuesta persona, solicite la inscripción de este contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad pertinente.- Las partes contratantes aceptan el beneficio de sus recíprocos intereses, en caso de surgir controversias por el contrato celebrado, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de esta ciudad de Portoviejo, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted, señora Notaría, hará las especificaciones de estilo para la completa validez y sus efectos legales.- Atentamente- Abogado Matias Bolivar Cedeño Bravo MAT. PROF. N° 13-2011-41 Foro de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que es fiel copia del original que me fue presentado, la misma que para que surta todos los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y Civil Vigente se la eleve a la categoría de escritura pública. Se cumplieron con todas las solemnidades substanciales que la Ley exige para el efecto.- Los documentos habilitantes que sirvieron de base para la celebración de la presente escritura pública

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. This Public Document has been signed by BRENDA BROWN
3. acting in the capacity of DEPUTY REGISTER OF DEEDS
FREDRICK SMITH, REGISTER OF DEEDS
4. bears the seal/stamp of COUNTY OF MECKLENBURG, NORTH CAROLINA



CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 6TH DAY OF FEBRUARY, 2020
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
8. No. 2455
9. Seal/Stamp
10. Signature



Scan to verify online.

By:

Rodney S. Maddox
RODNEY S. MADDOX
Chief Deputy Secretary of State

Claine J. Marshall

Certification# 6041075038

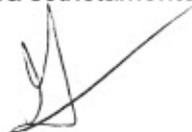
Verify the issuance of this Apostille at http://www.sosnc.gov/online_services/search/

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

PODER ESPECIAL

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar un PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes. **PRIMERA COMPARECIENTE:** Comparece a celebrar este PODER ESPECIAL, por sus propios derechos los señores GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON con número de cédula 130332596-1, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos, de estado civil casada; y STEVE LASZLO SZILASI con pasaporte número 400028069, estadounidense, mayor de edad, domiciliado en Estados Unidos, de estado civil casado, a quienes en adelante y para efectos de este poder se le denominará MANDANTES. Hábiles y capaces para contratar y obligarse ante la ley. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL: LOS MANDANTES, GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON Y STEVE LASZLO SZILASI,** tienen a bien conferir libre y voluntariamente PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la **MANDATARA,** a la señora **SALTOS SANCHEZ BELLA ELENA,** portadora de la cédula de identidad número UNO TRES CERO UNO CUATRO SIETE CINCO OCHO UNO OCHO, para que en nuestro nombre y representación: UNO) Compre los gananciales, derechos y acciones del inmueble ubicado en la ciudad de Manta en la Urbanización "Manta Beach" signado con el número nueve de la manzana "C-05". DOS) Suscriba escrituras públicas de rectificación y/o aclaración y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; rinda declaraciones juramentadas y realice todo trámite concerniente a la legalización de las propiedades a nuestro nombre en Instituciones Públicas o Privadas. TRES) Represente a los mandantes ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario para cualquier trámite o solicitud. Este poder no podrá ser tachado de insuficiente y LA MANDATARIA se ceñirá estrictamente a las facultades que se le otorga



en el mismo, pudiendo éste ser revocado de convenir a los intereses de LOS MANDANTES. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de rigor para la total validez de este PODER ESPECIAL, ES JUSTICIA.

Gloria X Janon
GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON

Steve LASZLO SZILASI
STEVE LASZLO SZILASI



North Carolina
Mecklenburg County

I, GERMANICO A. TERAN a Notary Public for Mecklenburg County, North Carolina, do hereby certify that Steve Laszlo Szilasi and Gloria X. Tatiana Ricaurte De Janon personally appeared before me this day and acknowledging the due execution of the foregoing document.

Witness my hand and official seal, this the 29th day of January, 2020

(Official Seal)

Official Signature of Notary

GERMANICO A. TERAN, Notary Public
Notary's printed or typed name

Notary Public, Mecklenburg County, NC

My Commission Expires: August 30, 2024



STATE OF NORTH CAROLINA
MECKLENBURG COUNTY

I, Fredrick Smith, Register of Deeds of the aforesaid County and State, do hereby certify that Germanico A Teran at the time of signing this document was a duly commissioned and qualified Notary Public in and for the County of Mecklenburg, State of North Carolina.

This 30th day of January, 2020

Fredrick Smith, Register of Deeds by:

Dwenda Dwyer Deputy Register of Deeds

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Dear Sir/Madam NOTARY PUBLIC: In the Registry of Public Deeds under your charge, please add a SPECIAL POWER, in accordance with the following statement: **FIRST CLAUSE: APPEARING PARTY:** Appearing for the execution of this SPECIAL POWER, for their own rights, Mrs. GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON with identification number 130332596-1, Ecuadorian, of legal age, domiciled in the United States, married; and STEVE LASZLO SZILASI with passport number 400028069, American citizen, of legal age, domiciled in the United States, married, who in the future and for the purposes of this power they will be called **GRANTORS**, with capacity to enter into any contract and to be bound by the law. **SECOND CLAUSE: SPECIAL POWER: GRANTORS, GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON AND STEVE LASZLO SZILASI**, they have the right to freely and voluntarily confer broad and sufficient SPECIAL POWER which in law is required in favor of the **ATTORNEY-IN-FACT, MR SALTOS SANCHEZ BELLA ELENA**, with identification number ONE THREE ZERO ONE FOUR SEVEN FIVE EIGHT ONE EIGHT, so that in our name and representation: 1) Purchase the property, rights and shares of the property located in the city of Manta in the Urbanization "Manta Beach" marked with number nine of the block "C-05 2) Subscribe public deeds of rectification, and/or clarification and make the pertinent inscriptions in the corresponding Property Registries; render affidavits and carry out all procedures concerning the legalization of the properties in our name in Public or Private Institutions. 3) Represent the constituents before any public or private institution, including Municipalities, Property Registry, basic services companies being able to make a request or management and sign as much document as necessary for any procedure or request. This power may not be labeled as insufficient and THE ATTORNEY-IN-FACT will strictly adhere to the powers granted to it, and may be revoked if it suits the interests of GRANTORS. In your capacity as Notary Public, please insert any other pertinent clause for the total validity of this SPECIAL POWER, IT IS JUSTICE.

Translation Certification

I, Brenda Aguirre, hereby certify that I translated the attached document from Spanish into English and that, to the best of my ability, it is true and correct translation.
I further certify that I am competent in both Spanish and English to render and certify such translation.

Brenda Aguirre
Brenda Aguirre

North Carolina
Mecklenburg County

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me today 29th day of JANUARY, 2020

(Official Seal)

[Signature]
Official Signature of Notary

GERMANICO A. TERAN, Notary Public
Notary's printed or typed name



Notary Public, Mecklenburg County, NC
My commission expires: August 30, 2024

[Signature]



STATE OF NORTH CAROLINA
MECKLENBURG COUNTY

I, Fredrick Smith, Register of Deeds of the aforesaid County and State, do hereby certify that
Germanico A. Teran at the time of signing this
document was a duly commissioned and qualified Notary Public in and for the County of
Mecklenburg, State of North Carolina.

This 30th day of January 2020

Fredrick Smith, Register of Deeds by:

Rosida Pinner Deputy Register of Deeds



CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 55 / 2019

Tomo 6 . Página 55

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 14 de junio de 2019, ante mi, EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1301380174, con domicilio en 3519 BRAYTON AVE LONG BEACH CALIFORNIA 90807, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LEOPOLDO MARCEL LOOR DE JANON, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 1303174989, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: En el registro de escrituras públicas a su encargo, sírvase incorporar una por la cual conste PODER ESPECIAL, el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, la siguiente persona: Por una parte, comparece MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía No 1301380174, domiciliada en 3519 Brayton Av. Long Beach CA. 90807, Estados Unidos de Norte América, quien comparece por sus propios derechos, por lo que para efectos del presente Poder Especial, se podrá denominar como "LA MANDANTE" y por otra parte comparecen: El señor LEOPOLDO MARCEL LOOR DE JANON, mayor de edad, ecuatoriano, con cedula de ciudadanía No 1303174989, a quien para efectos del presente instrumento se denominará como el "Apoderado Especial" SEGUNDA: PODER ESPECIAL. - Por medio del presente instrumento la señora MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER, de manera libre y voluntaria, confiere PODER ESPECIAL, a favor del señor LEOPOLDO MARCEL LOOR DE JANON, con la finalidad de que la represente con las más amplias facultades en todos los trámites necesarios a fin de que a nombre de la mandante comparezca ante cualquier notario público y suscriba escritura de PROMESA DE COMPRA VENTA del bien inmueble de su propiedad. TERCERA. ANTECEDENTES. - La Mandante adquirió el 21 de agosto del 2018 junto con su fallecido cónyuge quien respondió a los nombres de CARLOS ALBERTO MEDRANO PRIAS, el bien inmueble que se encuentra constituido en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el lote 9 de la manzana C - 05, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE, (ESTE), diez metros y lindera con calle Doce. POR ATRÁS (OESTE): Los mismos diez metros y lindera con el lote número treinta y cuatro de la manzana C - 05 POR EL COSTADO DERECHO (SUR), Veinticuatro metros y lindera con lote número diez de la manzana C - 05 . POR EL COSTADO IZQUIERDO (NORTE) los mismos veinticuatro metros y lindera con lote número ocho de la manzana C - 05. AREA TOTAL: Doscientos cuarenta metros cuadrados, cuyo Registro de la Propiedad es 6306, actualmente se encuentra en trámite la posesión efectiva de los gananciales que como cónyuge sobreviviente me corresponden. CUARTA. - Al apoderado Especial se lo faculta a celebrar escritura pública de Promesa de Compraventa a nombre de la mandante en calidad de Promitente vendedor con RICARDO EDMUNDO LOOR DE JANON, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 130070164 - 4 y GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 130332596 -1, en calidad de Promitentes Compradores, quienes son legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. QUINTO.- ESTIPULACIONES Y CLAUSULAS .- Se faculta al Apoderado Especial a comparecer ante Notario Público y señalar que las estipulaciones y cláusulas de la Escritura de Compraventa son las siguientes: 1.- La Mandante señala que el bien inmueble materia de este poder no se encuentra hipotecado, embargado, en litis, ni ha pasado a tercer poseedor debidamente inscrito como se desprenderá del certificado que emitirá el Señor Registrador de la Propiedad, por lo que esta facultando el Apoderado Especial a obtener dicho documento. 2.- Así también se faculta al Apoderado Especial a comparecer ante Notario Público y señalar que prometo vender y dar en perpetua enajenación a favor de los Promitentes Compradores, señores RICARDO EDMUNDO LOOR DE JANON, con cedula de ciudadanía 130070164 - 4 y GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE DE JANON, con cedula de ciudadanía 130332596 -1, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el lote 9 de la manzana C - 05, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE, (ESTE), diez metros y lindera con calle Doce. POR ATRÁS (OESTE): Los mismos diez metros y lindera con el lote número treinta y cuatro de la manzana C - 05 POR EL COSTADO DERECHO (SUR), Veinticuatro metros y lindera con lote número diez de la manzana C - 05 . POR EL COSTADO IZQUIERDO (NORTE) los mismos veinticuatro metros y lindera con lote número ocho de la manzana C - 05. AREA TOTAL: Doscientos cuarenta metros cuadrados. 3.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del lote de terreno prometido en venta es de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que los PROMITENTES COMPRADORES han pagado de la siguiente manera: La cantidad de CINCUENTA MIL

X Maria de la Cruz Janon

DOLARES de entrada, la misma que he recibido a mi satisfacción, el restante esto es **VEINTICINCO MIL DOLARES** serán cancelados en cuotas mensuales de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES**, cada una, cuya primera cuota empezaran a pagarse a partir del 15 de junio del 2019. En caso de atraso por parte de los **PROMITENTES COMPRADORES**, en la cancelación de las cuotas mensuales, se recargará el interés legal vigente. 4.- **PLAZO PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS DE TRASPASO DE DOMINIO.** - Las escrituras definitivas de traspaso de dominio se celebrarán cuando los **PROMITENTES COMPRADORES** hayan cancelado el valor total del lote vendido y la Mandante haya obtenido la posesión efectiva de los gananciales que le corresponden a la muerte de su conyuge. 5.- **CLÁUSULA PENAL:** En caso de que una de las partes incumpliere lo estipulado en el presente instrumento, pagará a la parte que persista una multa de **DOS MIL DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Si el incumplimiento fuere de los promitentes compradores del valor cancelado se les descontará el valor estipulado como multa. Se entenderá como incumplimiento de parte de los promitentes compradores el hecho de no haber cancelado la totalidad del saldo adeudado o más cuotas mensuales consecutivas, facultándole al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y disponer del valor señalado como multa, así como también podrá disponer del lote de terreno para negociarlo con terceras personas, y una vez recaudado el valor depositado por el nuevo promitente comprador se los hará la entrega del saldo a los promitentes compradores que desistan del negocio, siempre y cuando el valor pagado hasta esa fecha sea mayor a la multa estipulada en este instrumento público, incluyendo todas las mejoras materiales que consten en el lote de terreno; si el incumplimiento fuere de parte del promitente vendedor, este tendrá que devolver el valor que le han entregado los promitentes compradores, más el interés legal correspondiente, y adicionalmente el valor señalado como multa. 6 .- **GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de los Prominentes Compradores. En fin confiero a mi apoderado especial las más amplias facultades y aún las determinadas en el artículo dos mil veinte del Código Civil, a fin de que por ningún concepto le sea insuficiente el presente poder para el motivo que lo otorgo.- Agradezco a usted señor Cónsul, las demás formalidades de Ley, para la completa validez de la presente escritura y del poder especial que contiene.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, dado que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDO DEPORTOVIE MANABU, ECUADOR
MAGM

Maria de la Cruz de Janon Giler
MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER

Edwin Luis Zambrano Mero
EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES.- Dado y sellado, el 14 de junio de 2019.

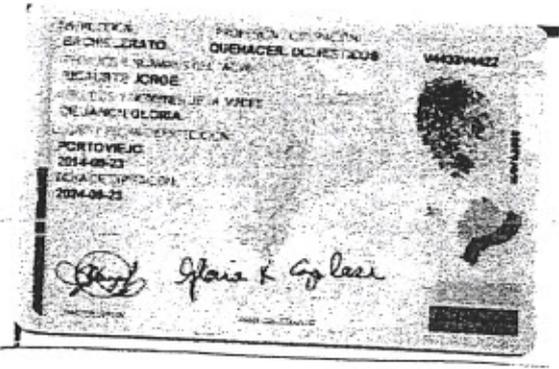
Edwin Luis Zambrano Mero
EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular
Valor: 15,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
10.00 DOLARES
5.00 DOLARES
V0965763

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración
Consulado General del Ecuador en Los Angeles
Aplicación de Decreto Ejecutivo 1177 de 30 de mayo de 2012
Exonerado 50%





FECHA: 26.01.2019 No. 0011068
 Certifico que la (el) ciudadana (o):
Ricardo De Jancie Olivera Sibena Tazana
 Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. *130332596-1*
 Se le exhibe el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.
 La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas resarcitorias por no haber sufragado o no haberse presentado en las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.
 NOTA: ESTE C.E. FILADO ES GRATUITO

Ab. Maria Gabriela Andrade Alvarado
 JUN 10 2013
 GUAYAS

REPUBLICA ECUATORIANA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 LEOPOLDO JANON
 LEOPOLDO MARCEL
 LEOPOLDO MARCEL
 MANABI
 BOLIVAR
 BUNEN
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1972
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

REPUBLICA ECUATORIANA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 LEOPOLDO JANON
 LEOPOLDO MARCEL
 LEOPOLDO MARCEL
 MANABI
 BOLIVAR
 BUNEN
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1972
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2013
 CNE

0016 M 0016 - 037 1303174989

LEOPOLDO MARCEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

1303174989

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: BOLIVAR
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: CALCETA
 ZONA: 1



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303174989

Nombres del ciudadano: LOOR DE JANON LEOPOLDO MARCEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUIS LOOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES DE JANON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ-PORTOVIEJO



N° de certificado: 197-252-13544



197-252-13544

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

6306

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20002260
Certifico hasta el día 2020-06-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1262509000
Fecha de Apertura: jueves, 21 agosto 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización "Manta Beach"

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización "Manta Beach", de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el lote numero NUEVE de la Manzana "C-05", Cuyos linderos y medidas son los siguientes. **POR EL FRENTE.** (ESTE) diez metros y lindera con calle Doce. **POR ATRAS (OESTE):** Los mismos diez metros y lindera con lote numero treinta y cuatro de la manzana C-05. **POR EL COSTADO DERECHO:** (sur) Veinticuatro metros y lindera con lote numero diez de la manzana C- 05. **POR EL COSTADO IZQUIERDO.** (norte), Los mismos veinticuatro metros y lindera con lote numero ocho de la manzana C- 05. **AREA TOTAL.** Doscientos cuarenta metros cuadrados (240,00m²).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1468 jueves, 31 mayo 2001	12533	12540
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 13 diciembre 2001	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2298 jueves, 21 agosto 2008	32905	32921
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	15 jueves, 16 enero 2020	676	681

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 31 mayo 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 mayo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: jueves, 13 diciembre 2001

Número de Inscripción : 28

Número de Repertorio: 6381

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 octubre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Quedan áreas en garantía y área social. Las áreas en Garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRÁS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Área total : 399,96m2. Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRÁS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 21 agosto 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el lote 9 de la manzana C-05. CUANTIA USD \$ 11.642.40.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MEDRANO PRIAS CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DE JANON GILER MARIA DE LA CRUZ	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] SENTENCIA

Inscrito el: jueves, 16 enero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MEDRANO PRIAS, a favor de la señora Maria de la Cruz de Janon Giler, representada por el señor Leopoldo Marcel Loor de Janon. Sin perjuicio de derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	DE JANON GILER MARIA DE LA CRUZ	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MEDRANO PRIAS CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALCIVAR CEDEÑO CELIA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20002260 certifico hasta el día 2020-06-23, la Ficha Registral Número: 6306.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 9 8 6 L T Y Z B D G



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062020-014763

N° ELECTRÓNICO : 204851

Fecha: 2020-06-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-26-25-09-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-C5 L#9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 240 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309647392	MEDRANO PRIAS CARLOS Y SRA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39,840.00

CONSTRUCCIÓN: 60,644.10

AVALÚO TOTAL: 100,484.10

SON: CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 10/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 17 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



114779WEAZQBJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



BanEcuador B.P.
 08/07/2020 19:34:43 a.n. OK
 CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1183982954
 Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
 OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP:mgmoreira
 INSTITUCION DEPOSITANTE: ROSA FAULA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 5.85
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA % 0.06
 TOTAL: 6.45
 SUJETA A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 PORTOVIEJO
 OLMEDO Y BOLIVAR

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 049-514-000005908
 Fecha: 08/07/2020 10:34:56 a.n.

No. Autorización:
 0807202001176818352000120495140000059082020103419

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : OLMEDO Y BOLIVAR

Description	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
 08/07/2020 10:35:42 a.n. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1183983573
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP:mgmoreira
 INSTITUCION DEPOSITANTE: ROSA FAULA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA % 0.06
 TOTAL: 1.60
 SUJETO A VERIFICACION



DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 049-514-000005909
 Fecha: 08/07/2020 10:36:02 a.n.

No. Autorización:
 0807202001176818352000120495140000059092020103619

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : OLMEDO Y BOLIVAR

Description	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 381100

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA \$101020.00. SE APLICA 25% POR DESCUENTO POR TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-26-25-09-000	240	100484.1	663770	381100

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1309647392	MEDRANO PRIAS CARLOS Y SRA.	URB.MANTA BEACH MZ-CS L#9	IMPUESTO PRINCIPAL	763,66
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	305,46
			TOTAL A PAGAR	\$ 1069,12
			VALOR PAGADO	\$ 1069,12
			SALDO	\$ 0,00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1309701644	LOOR DE JANON RICARDO EDMUNDO	NA

Fecha de pago: 2020-07-02 16:06:05 - JENNIFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



T1026365992

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 381101

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-26-25-09-000	240	100484.1	663771	381101

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1309647392	MEDRANO PRIAS CARLOS Y SRA.	URB.MANTA BEACH MZ-CS L#9	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	72,13
			TOTAL A PAGAR	\$ 73,13
			VALOR PAGADO	\$ 73,13
			SALDO	\$ 0,00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1309701644	LOOR DE JANON RICARDO EDMUNDO	NA

Fecha de pago: 2020-07-02 16:06:49 - JENNIFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



T904388505

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072020-015463

Manta, viernes 03 julio 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-26-25-09-000 perteneciente a MEDRANO PRIAS CARLOS Y SRA. con C.C. 1309647392 ubicada en URB.MANTA BEACH MZ-C5 L#9 BARRIO MANTA BEACH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$100,484.10 CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 10/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$101,820.90 CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES 90/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 02 agosto 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1154810N9VYHS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052020-013671

Manta, martes 12 mayo 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MEDRANO PRIAS CARLOS ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1309647392**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 12 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



113685KNLCAK2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052020-013671

Manta, martes 12 mayo 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MEDRANO PRIAS CARLOS ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1309647392**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 12 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



113685KNLCAK2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

911

Dirección: Avenida 11

Entre Calle 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0000169

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

C.I / R.U.C.: 1309647392
 NOMBRES: MEDRANO PRIAS CARLOS Y SRA.
 RAZON SOCIAL
 DIRECCION: URB. MANTA BEACH MZ-CS LT. 9

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGOS

NUMERO DE PAGO: 0169
 CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
 FECHA DE PAGO: 15/05/2020 12:44:32



DESCRIPCION

IMPUESTO PREDIAL	
INTERESES	
DESCUENTO	
EMISION	3.00
TOTAL A PAGAR	\$ 3.00



CERTIFICADO DE SOLVENCIA
 VALIDO HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2020

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANA
 SALDOS SANCHEZ
 BELLA ELENA
 MANABÍ
 PORTOVIJO
 PORTOVIJO

130147581-8

IDENTIFICACION 1889-04-04
 LA TERCERA ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA




SUPERIOR INSTITUCION EDUCACION
 ESTUDANTE

613888222

SALTOS LUCAS HUMBERTO
 HULL DOS Y SIEMPRE DE LA MADRE
 SANCHEZ GLORIA FANNY

PORTOVIJO
 2013-03-25
 2023-03-25





CERTIFICACION DE VOTACION
 20- MARZO 2024 C-04

0043 F IDENTIFICACION 1301475818
 0043-145 IDENTIFICACION

SALTOS SANCHEZ BELLA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABÍ
 CANTON PORTOVIJO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PLAZA 12 DE MARZO
 ZONA 1




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301475818

Nombres del ciudadano: SALTOS SANCHEZ BELLA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALTOS LUCAS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ GLORIA FANNY

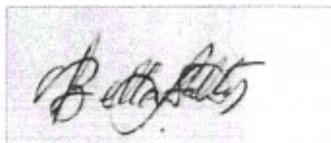
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2020

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 207-322-79793



207-322-79793

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 130070164-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR DE JANON RICARDO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

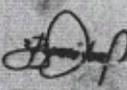
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOOR SALTOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE JANON DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2015-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-29

E33334242




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303174989

Nombres del ciudadano: LOOR DE JANON LEOPOLDO MARCEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUIS LOOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES DE JANON

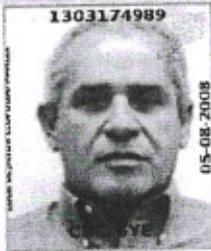
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO




N° de certificado: 206-324-34214



206-324-34214

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





se los agregan a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaria a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.- Se encuentran pagados todos los impuestos municipales y fiscales y más adicionales de ley que corresponden a esta clase de contratos.- Leída que le fue íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, por mí, la Notaria, estos se afirman y se ratifican en lo expuesto, y firmando conmigo la Notaria en Unidad de Acto. DOY FE.- 



LEOPOLDO MARCEL LOOR DE JANON
APODERADO DE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ DE JANON GILER
SEGÚN PODER ESPECIAL
C.C. No 1303174989

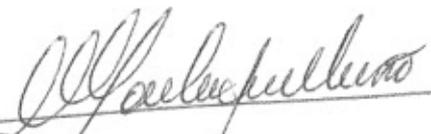


RICARDO EDMUNDO LOOR DE JANON
C.C. No 130070164-4



BELLA ELENA SALTOS SANCHEZ
APODERADA DE LA SEÑORA GLORIA XIMENA TATIANA RICAURTE
DE JANON, SEGÚN PODER ESPECIAL
C.C. No 130147581-8

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG M



Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE LA
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO
DIA, Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE. -

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO


Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo



Faint, illegible text or stamp in the bottom right corner.